



Eric E. Jackson  
*Alcalde*

**CIUDAD DE TRENTON**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DIVISIÓN DE BIENES RAÍCES**

Diana R. Rogers  
*Directora Provisional*

8 de Febrero de 2016

Estimado/a Propietario/a Agente o Representante:

En conformidad con la Ordenanza 15-14 de Registro de Propiedades Vacantes de la Ciudad de Trenton (la "Ordenanza"), (codificada en el §132-91.1 del Código de la Ciudad de Trenton), **a partir del 1 de Enero de 2015**, todos los propietarios de edificios vacantes o agentes, personas o entidades que deban cumplir con las obligaciones del propietario por ley (en adelante, el "Propietario"), deben completar y presentar la Declaración de Propiedad Vacante adjunta en su totalidad y pagar la cuota de registro correspondiente (i) en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el edificio quede vacante, o (ii) en un plazo de 30 días de haberse convertido en propietario del edificio vacante, lo que suceda más tarde, o (iii) en un plazo de 10 días a partir del recibo de un aviso de la Ciudad de Trenton. La Declaración de Registro será válida por un año a partir de la fecha de registro. Todos los propietarios deberán renovar el registro cada año mientras el edificio esté vacante y deberán pagar una tarifa de renovación correspondiente a las cantidades dispuestas en la Sección 5 de la Ordenanza para cada propiedad vacante registrada.

Si es Propietario de un edificio vacante, deberá pagar todos los registros iniciales y renovaciones **a más tardar el 26 de Febrero de 2016**. De no presentar a tiempo la Declaración de Registro y la tarifa correspondiente de registro/renovación se le impondrán multas para cada incidente individual, según lo estipulado en las Reglas y Normas para el Registro de Propiedades Vacantes promulgadas por el Director del Departamento de Vivienda y Desarrollo Económico. Encontrará una copia de las Reglas y Normas de Registro de Propiedades Vacantes y de la Declaración de Registro de Propiedades Vacantes (en inglés y en español) en el *Forms Center* (Centro de Formularios) del sitio Web de la Ciudad de Trenton en [www.trentonnj.org](http://www.trentonnj.org), o en [www.restoringtrenton.org](http://www.restoringtrenton.org). **Recuerde que usted es el responsable de revisar y entender los requerimientos de la Ordenanza y las Reglas y Normas para el Registro de Propiedades Vacantes, con el fin de asegurarse de cumplir plenamente con las disposiciones de las mismas. De no cumplir con esas disposiciones, se le impondrán penalizaciones significativas. Cualquier penalización sin pagar tendrá como resultado que se aplique un gravamen a la propiedad, lo cual puede tener como consecuencia el inicio del procedimiento de embargo.**

Si tiene alguna pregunta, le rogamos que revise el documento *Frequently Asked Questions* (Preguntas frecuentes) en el *Forms Center* (Centro de Formularios), donde quizás encuentre una respuesta a su pregunta. Si necesita más ayuda, llame a la Línea de Ayuda del Registro de Propiedades Vacantes al (609) 989-3513 y nos aseguraremos de devolverle la llamada con prontitud.

Atentamente,

*Walter D. Denson*

Walter D. Denson  
División de Bienes Raíces